



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 235, fecha: lunes, 10 de Diciembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PASTRANA

EXPTE NÚM. 7 CREDITO EXTRAORDINARIO

3387

El Pleno del Ayuntamiento de Pastrana, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 7/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para inversiones, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

- Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 41.600,00 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos Altas en Aplicaciones de Gastos

Presupuesto de Gastos

PROGRAMA	CALSIFICACION ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
----------	-------------------------	-------------	--------------	-------------------------



153	619	Inversion nueva infraestructura (Acondicionamiento calle)	4.600,00 €	4.600,00.-€
454	619	Inversion nueva infraestructura	27.000,00 €	27.000,00 €
432	640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	10.000,00 €	10.000, €
TOTAL MODIFICACIÓN			41.600,00 €	

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.01	1	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	41.600,00. €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Pastrana, a 5 de diciembre de 2018. El Alcalde, Fdo.: Ignacio Ranera Tarancón